

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

FVB/lea

DEJA SIN EFECTO DECRETO Nº 1.365, de 1975,
del Ministerio del Interior.

222

DECRETO Nº _____

TOMO RAZON

SANTIAGO, 15 MAR. 1978

17 MAR. 1978
Contralor General
de la República

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, por Decreto Nº 1.365, de fecha 17 de -
Noviembre de 1975, se dispuso el abandono obligado del país
del ciudadano chileno Julio Esteban ARAYA VERA, y

De conformidad con lo dispuesto en el De -
creto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley -
Nº 684, de 1974,

D E C R E T O:

Déjase sin efecto el Decreto Nº 1365, de -
fecha 17 de Noviembre de 1975, del Ministerio del Interior, -
que dispone el abandono obligado del país del ciudadano chi -
leno Julio Esteban ARAYA VERA.

Tómese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

HERMAN BRADY ROCHE
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RAUL BENAVIDES ESCOBAR
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DEL INTERIOR



RESERVADO

3a

17 MAR. 1978